

propuesta del imfc para refundar la nación y enfrentar la emergencia

Presentación

El Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos publicó la primera versión de su “Propuesta para enfrentar la emergencia” en febrero de 2002, a dos meses de comenzar la crisis más grave y generalizada de la historia argentina.

La importante difusión pública del documento, así como los debates mantenidos con miles de cooperadores y ciudadanos en general, aportaron nuevas ideas y contribuyeron a profundizar o perfeccionar las expresadas en aquel documento.

A partir de esa rica experiencia y en vísperas de iniciar una nueva etapa institucional, con la asunción del Dr. Néstor Kirchner como presidente de la República, presentamos la Propuesta del IMFC para refundar la Nación y enfrentar la Emergencia.

Así, con profunda vocación patriótica y la coherencia del ideario y la práctica de la cooperación, desarrollados desde su nacimiento, hace 45 años, el Instituto Movilizador brinda su aporte para definir, consensuar y construir un nuevo proyecto de país.

Introducción

La rebelión popular que eclosionó el 19 y 20 de diciembre de 2001 expresó su contenido más profundo en una frase sintetizadora: “que se vayan todos”. Pero tal exigencia no estaba dirigida sólo a la dirigencia política, comprendía también a los empresarios prebendarios, a los banqueros usureros, a los jueces “amigos” del Ejecutivo, a los dirigentes sindicales corruptos. El régimen imperante refundió la Nación, se trata ahora de refundarla, y la Reforma Constitu-

cional debe ser el punto de partida de un nuevo contrato social que permita edificar otro proyecto de país.

Consecuentemente, hay que ponerlo todo en discusión y garantizar que la convocatoria sea amplia y democrática, a través de un sistema electoral proporcional, directo y sin pisos. Para impulsar las transformaciones fundamentales, resulta imperioso desarrollar el principio del poder popular, a partir de la ampliación de las facultades de las comunas, incluso en lo que hace a la recaudación fiscal y el control de la policía. Hay que avanzar hacia un sistema de gobierno de tipo parlamentario unicameral y eliminar la cuasi feudal Cámara de Senadores. La revocatoria de mandatos, impedirá el enquistamiento de cúpulas burocráticas profesionales. Una nueva Constitución surgida de este proceso debe reconocer, como forma prioritaria de la organización económica, la propiedad pública de las empresas de servicios, las estratégicas y las que explotan recursos naturales e incluir a la propiedad cooperativa. Ambas deben ser gestionadas por un sistema administrativo integrado por los trabajadores de la empresa, los consumidores y el Estado. En tanto, se impone el dictado de medidas de emergencia tendientes a terminar con el hambre y la desocupación; promover un “shock redistributivo”; aumento salarial inmediato; un Seguro de Empleo y Formación; industrialización del país, reducción de la jornada laboral sin rebaja salarial para crear más puestos de trabajo; derogación de las leyes flexibilizadoras; supresión del IVA a los productos incluidos en la canasta familiar y tratar el tema de la impagable deuda externa en conjunto con los países victimizados, comenzando por los que integran el Mercosur.

No atender a estas demandas elementales, implica desconocer que la sociedad debe ser solidaria y terminar con un sistema en donde el hombre se ha convertido en lobo del hombre.

Floreál Gorini

Propuesta Económica

Luego de más de una década de imposición de las políticas emanadas del Consenso de Washington en América Latina y otros países dependientes, ha sido notorio el fracaso de este modelo, cuyo inicio podemos ubicar a partir de la dictadura genocida del 76 para llegar a su apogeo en los noventa, aunque instalado a través de regímenes electorales. El balance indica que los

países no han crecido, mientras que se ha incrementado hasta límites intolerables la pobreza, la indigencia, la desocupación y la marginación de amplios sectores de la población.

Los debates recientes sobre los determinantes del desarrollo en los países dependientes se han centrado en dos problemáticas centrales: una de ellas es el de nivel de intervención del Estado versus libertad de mercado, y la otra más significativa aún el crecimiento versus distribución equitativa del ingreso.

Respecto al primer tema, el proceso de desmantelamiento de ciertas funciones del Estado así como el proceso de desregulación de los mercados han conducido a una mayor concentración económica y a una distribución todavía más inequitativa de los ingresos y la riqueza.

En relación con el segundo tema, hoy resulta incontestable que la llamada “teoría del derrame”, según la cual las políticas económicas que benefician a los ricos terminarán por “derramar” hacia los pobres, tal como lo hace una copa cuya capacidad ha sido colmada, no ha funcionado en absoluto, aunque hay quienes siguen sosteniendo una defensa ideológica de esta teoría que sirve muy bien a sus intereses.

En sentido opuesto crece la convicción de que resulta cada vez más necesario recurrir a políticas económicas que, además de buscar la ampliación de la base productiva contemplen la redistribución progresiva de los ingresos, no sólo por cuestiones de equidad, sino también como una forma concreta de impulsar el crecimiento económico.

En países vecinos han surgido nuevos gobiernos que han comprendido esta necesidad, y, más allá de la estrategia económica global que cada uno se ha dado, han instalado como objetivo esencial el combate al hambre y a la pobreza.

Nuestra Propuesta Económica recoge la necesidad de medidas urgentes tendientes a superar la grave emergencia actual, pero en el convencimiento de que para lograrlo se requiere adoptar no sólo medidas inmediatas para mejorar significativamente la distribución del ingreso, sino también una modificación sustancial e integral de todo el modelo económico. Para transitar ese camino, es necesario delinear cambios en las actuales formas de acumulación y distribución, sin los cuales será imposible sostener el objetivo de eliminar la pobreza.

1. PROMOCION DE LA ECONOMIA SOCIAL: LA PROPIEDAD PUBLICA Y SOLIDARIA

En las últimas décadas el papel del Estado y sus organismos adoleció, salvo contadas excepciones, de graves fallas como ineficiencia, corrupción, burocracia, sobredimensionamiento, clientelismo y colusión con los intereses del poder económico.

Son estas graves deficiencias que la ideología liberal, el denominado Pensamiento Unico, utilizó para impulsar el desmantelamiento de ciertas áreas y regulaciones del Estado. Esta ideología, que aún perdura en los sectores más rechazados de la sociedad, condujo a la aplicación de políticas de privatización y desregulación de las empresas y áreas potencialmente rentables, que profundizaron la concentración y extranjerización de la economía así como la injusta distribución del ingreso y el aumento del desempleo hasta niveles nunca antes conocidos en nuestro país.

Una de las bases de la Propuesta del IMFC es la creación de un amplio sector de la economía, que denominaremos “economía social”, cuyo accionar no sean los objetivos de lucro, sino los de satisfacción de las necesidades sociales, como alimentación, salud, educación, vivienda, cultura y esparcimiento.

Para que este sector de la economía social pueda alcanzar sus objetivos en forma eficiente y desprovista de todos los vicios que caracterizaron al sector público argentino, resulta crucial establecer mecanismos apropiados de participación y gestión popular.

La participación del pueblo no debe limitarse a las decisiones políticas sino también a la gestión de los recursos públicos, aquellos que pertenecen al conjunto de la comunidad, tal como está expuesto en la Reforma Constitucional que propiciamos.

Se hace necesario, entonces, diseñar y poner en práctica las formas de gestión participativa y democrática que hagan posible utilizar los recursos de todo el pueblo en beneficio de todo el pueblo y en particular de quienes más lo necesitan por su grave situación actual.

Dentro de este sector de economía social que tendrá como objetivo la atención de las necesidades de la comunidad consideramos necesario promover las empresas de propiedad pública y las empresas solidarias.

Las empresas de propiedad pública

Las empresas de propiedad pública son aquellas cuyos activos pertenecen al conjunto de la comunidad y cuyo representante jurídico es el Estado Nacional, el Estado Provincial o la Comuna, según se define en la Reforma Constitucional que estamos proponiendo.

La gestión de las empresas de propiedad pública deberá ser tripartita, formada por representantes del Estado, de los trabajadores de la empresa y de organizaciones sociales representativas de los sectores involucrados en la actividad de la empresa, por ejemplo, organizaciones representativas de usuarios, consumidores, productores, proveedores. Esta forma de gestión garantizará que la propiedad pública sea colocada al servicio de las necesidades populares, evitando la corrupción, la burocracia, el clientelismo y su cooptación por los sectores del poder económico.

Esta administración tripartita decidirá sobre la gestión de los recursos así como sobre la calidad y precios de los bienes y servicios. Los excedentes provenientes de la explotación se destinarán a inversiones necesarias para ampliar la producción, la variedad y calidad de los servicios, mejorar el nivel tecnológico, y capacitar a los recursos humanos.

La participación de los representantes del Estado Nacional, Provincial o Comunal en las empresas de propiedad pública tendrá como función específica alinear su gestión con la planificación estratégica de cada jurisdicción.

La gestión tripartita deberá complementarse con mecanismos de democracia semidirecta, tales como plebiscitos, consultas populares y presupuestos participativos para que la población pueda expresarse en relación con los objetivos y políticas de la empresa.

Estas empresas de propiedad pública deberán tener estrechos vínculos con el sistema educativo y científico (Educación técnica, INTI, INTA, Conea, etc.) y recibirán el apoyo de la banca pública.

Por la importancia estratégica de los sectores involucrados y sus amplios efectos sobre el conjunto de la actividad económica y el nivel de vida de la población consideramos que deberían ser de propiedad pública las empresas de servicios públicos (distribución de electricidad, distribución de gas, agua

potable, saneamiento, correo), las más importantes empresas energéticas (explotación de petróleo y gas, energía nuclear, hidroelectricidad) y ciertos bienes industriales estratégicos (siderurgia, petroquímica).

Las empresas de economía solidaria

Integran también el sector de la economía social las empresas solidarias, es decir aquellas empresas sin objeto de lucro cuya propiedad pertenece a un colectivo o grupo de personas organizadas con el objetivo de producir un bien o prestar un servicio dirigido a sus miembros o al mercado. Se trata de cooperativas, mutuales, asociaciones civiles y algunas organizaciones no gubernamentales (ONG).

En las empresas solidarias sus activos son propiedad del conjunto de sus miembros, su forma de gobierno y gestión debe respetar los principios de democracia y solidaridad. Los trabajadores de la empresa deben tener representación en la gestión de la empresa solidaria.

Desde el IMFC pensamos que para contribuir verdaderamente al desarrollo de una economía social, las empresas solidarias deben cumplir con valores esenciales como la democracia y la libertad de asociación, valores que se encuentran comprendidos, junto con sus principios, en la definición misma de cooperativa.

Los excedentes o beneficios de las empresas solidarias deben ser volcados a las inversiones necesarias para ampliar y mejorar la variedad y calidad de la producción y en la capacitación de sus recursos humanos.

Las empresas solidarias deben ser independientes del Estado, aunque en ciertos casos específicos en que su actividad tenga un fuerte impacto sobre el conjunto de la comunidad, el Estado Nacional, las Provincias o Comunas, podrán tener representantes en algún nivel de gobierno, sin afectar el carácter de empresas autónomas.

2. SHOCK REDISTRIBUTIVO

Resulta indispensable implementar una redistribución de ingresos hacia las clases más afectadas por diez años de convertibilidad y por la súper deva-

luación del gobierno del Dr. Duhalde, en especial hacia las familias desocupadas, los trabajadores en general, los jubilados y los niños, siendo estos últimos quienes soportaron la mayor carga, ya que el 70% de los menores de doce años se encuentra en situación de pobreza.

Ello sólo puede lograrse a través de un shock redistributivo de una magnitud suficiente para eliminar la pobreza y la indigencia, medida que tendrá un fuerte impacto social.

El shock redistributivo permitirá además generar una demanda solvente que motorice el mercado interno y permita salir de la hiper recesión en que se encuentra el país.

Proponemos como eje fundamental de la redistribución de ingresos el Seguro de Empleo y Formación, que conjuntamente con una asignación por hijo y un ingreso mínimo a los mayores de 65 años, asegure a los hogares los ingresos suficientes para cubrir la línea de pobreza. En la actualidad la aplicación de este instrumento resulta absolutamente prioritaria cuando, devaluación y aumento de precios mediante, el 57.5% de la población (20 millones de personas) ha caído en la pobreza, y la indigencia afecta al 26.7% (más de 9 millones de personas). Resulta imperioso resaltar que estos datos son promedios del país, y ocultan situaciones aún más graves que se pueden ejemplificar en las cifras de la región noreste de nuestro país, con el 41.9% de personas bajo la línea de indigencia y el 71.5% bajo la línea de pobreza.

Para que estos instrumentos sean eficientes y cumplan con su función de eliminación de la pobreza, deben llegar a los hogares en dicha situación y estar despojados de todo clientelismo, por ello deben estar manejados y gestionados con la participación de los destinatarios (trabajadores en actividad, desocupados y jubilados) y las organizaciones populares de cada región.

Se estima que el costo de estas medidas ascendían en el 2002 a 17.300 millones de pesos, un 7.5% del PIB según estimaciones del PNUD, valor que podemos comparar con los pagos de deuda externa realizados a los organismos internacionales que alcanzaron en dicho año a los 4.500 millones de dólares, cerca de 16.000 millones de pesos al tipo de cambio del momento en que se realizaron los pagos.

3. DEUDA EXTERNA

La falta de financiamiento externo provocada a raíz de la crisis asiática desnudó la inestabilidad de la elevada deuda externa argentina. Este elevado nivel, que fue creciendo sin pausa en la década de los noventa y se espiralizó con el inicio del milenio, acompañado con un significativo aumento de los intereses, fruto del incremento en el “riesgo país”, mostró la imposibilidad de cumplir con el pago de los servicios de la deuda externa.

La deuda externa se ha convertido en impagable en las condiciones pactadas, especialmente después de la fuerte devaluación del peso argentino. El pago de intereses significó el 18% del gasto nacional total en el 2001 cuando se encontraba en vigencia la paridad 1 a 1. En el presupuesto del año 2003 el pago de intereses de la deuda pública consume el 28.5% del gasto público total, porción similar al gasto conjunto en salud, promoción y asistencia social, educación y cultura, ciencia y técnica, trabajo, vivienda y urbanismo y agua potable.

Si además consideramos las amortizaciones de capital, resulta evidente la imposibilidad de cumplir con las condiciones pactadas originalmente, menos aún cuando el proceso de pesificación asimétrica determinó un significativo aumento de la deuda pública que actualmente alcanza al 140% del Producto Bruto Interno.

En consecuencia resulta imperioso replantear sustancialmente la política en relación con la deuda externa, siguiendo los siguientes lineamientos:

- Se deberá rechazar cualquier tipo de exigencias y condicionamientos por parte de los organismos financieros internacionales, ratificando la independencia económica de nuestro país como una condición esencial para salir de la crisis.
- Resulta imprescindible evitar la salida de divisas por un largo período en concepto de pagos de intereses o de capital de la deuda externa.
- La negociación con los organismos financieros internacionales y con los deudores privados debe realizarse en esos términos, es decir, que el saldo neto de divisas por la negociación no genere la salida de un solo dólar por un largo período y sin ningún tipo de condicionamiento por parte de los organismos financieros internacionales.
- Se impulsará una estrategia conjunta de renegociación de la deuda en el ámbito del Mercosur, el conjunto de los países de América Latina y el

Caribe y la totalidad de los países periféricos endeudados, con el apoyo de movimientos sociales internacionales como el Foro Social Mundial.

4. TRABAJO Y SALARIOS

La degradación progresiva del derecho laboral en nuestro país producida en las últimas décadas se inicia en 1976 con la dictadura genocida y se profundiza a partir de los noventa, con la implementación de las políticas neoliberales.

La solución a la actual problemática del trabajo requiere modificar el eje de la reforma laboral gestada en el país, caracterizada por la flexibilización y la precarización laboral, explosión del trabajo en negro, como también la privatización del sistema de regulación e indemnización de accidentes y enfermedades laborales. Las estadísticas confirman los costos para los trabajadores de la mencionada reforma laboral y de una depresión económica inédita por su duración e intensidad: altísimas tasas de desempleo y subempleo (23.6% y 19.9% respectivamente para octubre de 2002) y salarios medios muy por debajo de la línea de pobreza (el 60% de los trabajadores perciben un salario inferior a \$ 400 mientras que la línea de pobreza alcanza a \$ 796 para una familia tipo, casi el doble).

Además de las políticas que fomenten el crecimiento de la producción, la solución al tema laboral requiere comenzar por suprimir la legislación instalada en los noventa que ha degradado económica y socialmente el concepto de trabajo, y avanzar hacia la reformulación del sistema de regulaciones laborales que priorice la reconquista de beneficios abolidos, hacia un derecho laboral de corte protectorio y generador de empleo.

Una clase trabajadora bien remunerada, con capacidad de acceso al cuidado de la salud, a la educación de sus hijos y otros derechos esenciales es la mejor garantía para un desarrollo del mercado interno que constituye la principal fuente de demanda de las pequeñas y medianas empresas.

- **Salario mínimo**

El establecimiento del seguro de Empleo y Formación tenderá a establecer el piso del salario mínimo, por encima del valor monetario de una canasta familiar básica de bienes y servicios necesaria para lograr que ninguna familia trabajadora se encuentre en situación de pobreza. Ello debe ser

complementado con medidas sustentables económica y socialmente que favorezcan el incremento salarial de la totalidad de los trabajadores.

- **Reducción de la jornada laboral sin reducción del salario**

Cumplimiento inmediato de la jornada laboral de 8 horas, para luego avanzar en la reducción de dicha jornada a 36 horas semanales sin disminuir el salario; esto permitirá incorporar a mayor cantidad de trabajadores desempleados como fuerza laboral activa, e incrementar la participación global de los trabajadores en la distribución de la riqueza producida, proporcionando asimismo tiempo libre para que los trabajadores puedan satisfacer sus necesidades de índole familiar, cultural, política y social.

- **Protección del empleo existente.**

Derogación de la Reforma Laboral que legalizó la precarización del trabajo. Se propone fomentar el contrato laboral indefinido, prohibiendo las formas de despido sin causa que lo justifique, y los llamados contratos basura, trabajo en negro, a plazo fijo o a prueba, con el fin de paliar el flagelo del desempleo y la precarización laboral, que han tornado la estabilidad en el empleo en una aspiración ilusoria.

- **Negociación colectiva.**

Fomento de la negociación colectiva en un marco compatible con la libre y voluntaria expresión de los trabajadores. Los contratos colectivos nunca podrán derogar derechos laborales existentes o a dictarse, o interpretarse en menoscabo de éstos. La representación de los trabajadores estará a cargo de comisiones elegidas a ese efecto en asambleas libres y soberanas.

Propiciamos la vigencia del principio de ultraactividad de los convenios, por el cual permanecen vigentes hasta tanto sean modificados por convenios colectivos posteriores.

- **Capacitación laboral.**

Promover la formación profesional a través de instituciones especiales y en escuelas técnicas adecuadas a las actividades concretas, combinando los aspectos teóricos aprendidos con la experiencia práctica. Ello se puede ir logrando mediante regulaciones legales que fijen los requisitos básicos para fomentar acuerdos entre las organizaciones educacionales y

las empresas, que tengan como eje la incorporación a la actividad laboral de quienes sigan los cursos de formación. Los cursos deberán contar con becas que permitan a los asistentes cubrir sus necesidades de transporte y viáticos, a fin de posibilitar la concurrencia a los centros.

- **Derecho de huelga.**

El ejercicio del derecho de huelga no podrá constituir causa de despido, ni algún tipo directo o indirecto de coerción sobre el trabajador, o recorte de alguno de sus derechos esenciales.

- **Control con participación de los trabajadores .**

Todas las regulaciones propuestas deben ser estrictamente fiscalizadas para evitar que las empresas eludan el cumplimiento de los distintos beneficios que aquí se plantean para los trabajadores y para toda la sociedad. Es por ello que se requiere un estricto control de la legislación laboral por parte del Estado, estableciendo normativas y leyes que impulsen una fuerte supervisión de los trabajadores sobre esta actividad de fiscalización, para evitar que la burocracia del gobierno sea cooptada por los intereses de las grandes empresas.

- **Prohibición del trabajo infantil.**

Dentro de la lógica del mercado, el trabajo infantil representa una fuerza laboral más barata y por tanto más apetecible, cuya utilización es apañada por la flexibilización laboral existente. Por ello proponemos prohibir todo tipo de actividad laboral a cargo de menores de 14 años y el ejercicio de un estricto control del trabajo en negro que es el contexto donde los menores ejercen las actividades laborales.

- **Seguridad Laboral**

Modificación del sistema privado de accidentes y enfermedades profesionales (ART). El sistema de cobertura de riesgos de trabajo será gestionado por entidades públicas o de la economía solidaria (cooperativas, mutuales, etc.), integradas por trabajadores y empresarios, sujetas a las normas que fije el Estado.

- **Obras Sociales**

Es un tema a debatir con las centrales sindicales y otras organizaciones de trabajadores, tanto en actividad como desocupados, como las organizaciones territoriales, piqueteros, etc.

5. SISTEMA PRODUCTIVO

Producción industrial

La caída productiva ha sido estrepitosa y hay una infinidad de indicadores que muestran el deterioro en la economía. A partir del inicio de una recesión persistente a mediados de 1998, se ha perdido cerca de un cuarto del PIB generado anualmente. Ello determina que al 2002 haya finalizado con niveles de producción similares al nivel de la caída producida en la depresión del Tequila, y en el mismo nivel de producción de 1993, con lo cual puede utilizarse el concepto de “década perdida” para nuestro país en referencia a los noventa y principios del milenio.

Las consecuencias fueron particularmente graves para la producción industrial. De hecho, mientras el Producto Bruto Interno total se redujo un 18%, los sectores productores de bienes (agro e industria) cayeron un 23%, mientras que la producción de servicios cayó un 12% en igual período.

Este proceso se dio en el marco de una fuerte concentración y extranjerización de la producción, que afectó fundamentalmente a la pequeña y mediana empresa, disminuyendo significativamente los márgenes de ganancia para las que lograron sobrevivir, y llevando a la quiebra a una elevada porción de las pymes. Prueba de la concentración es que sólo cien empresas dan cuenta de casi la mitad de toda la producción fabril del país.

El proceso de extranjerización también ha sido profundo: de las 500 empresas más grandes del país, 314 son extranjeras. Durante el 2001 las empresas de capital foráneo fueron responsables del 62% de las ventas de este grupo de elite y obtuvieron el 90% de las ganancias totales.

- Es necesario recomponer la estructura productiva aplicando políticas activas que privilegien a las pequeñas y medianas empresas y a la actividad regional. Estas políticas deben orientarse a la creación de puestos de trabajo y a posibilitar un proceso de acumulación de capital físico genuinamente nacional y en particular en el área de la economía social.
- La política industrial debe fortalecer las cadenas de valor agregado, de modo de producir cada vez más bienes y servicios diferenciados, a partir de criterios de calidad y del mejor aprovechamiento de los recursos naturales y que posibiliten la creación de nuevas fuentes de trabajo.

-
- El mercado interno debe ser el espacio privilegiado de la política productiva. La estrategia de competitividad implicará producir de manera eficiente y abundante para el mercado local. El mercado interno, como ha ocurrido en la experiencia de todos los países industrializados constituirá la plataforma para poder desarrollar un proceso exportador exitoso que incluya la venta de productos con valor agregado y trabajo nacional.
 - Se instrumentarán un conjunto de medidas tendientes a re-industrializar a las economías regionales a partir de la incorporación de valor agregado a los recursos naturales que poseen y a configurar un nuevo perfil productivo que muestre dinamismo en lo que se refiere a la creación de empleo y la creación de eslabonamientos productivos y formas asociativas.
 - Se establecerán regulaciones que permitan revertir los procesos de concentración y extranjerización de la economía y abran la puerta para el desarrollo de una producción sustentada en un vasto tejido de pequeñas y medianas empresas nacionales. Deberán promoverse mecanismos asociativos entre las pymes para potenciar su actividad. La utilización del poder de compra del Estado en todos los niveles (Nación, provincias y comunas) contribuirá al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas.
 - El desarrollo productivo será facilitado por la construcción de un verdadero Sistema Nacional de Innovación, con instituciones democratizadas con activa participación de los trabajadores y empresarios pymes, que permitan construir redes de servicios orientadas a las empresas productivas.
 - Las inversiones públicas en infraestructura deben proveer el marco para el desarrollo industrial. Apoyo gubernamental a los trabajadores que, como principales artífices de un plan viable de reconstrucción económica, desarrollan experiencias en las decenas de fábricas recuperadas.

Producción agropecuaria

Concebimos a la tierra como un bien social, capaz de generar riquezas para quien trabaja en ella y para el conjunto de la sociedad. Por ello propiciamos la sanción de leyes que establezcan una reforma agraria integral con sentido nacional e inclusivo, y una política demográfica consistente con el desarrollo de las distintas regiones de nuestro país.

La política agropecuaria debe promover el aumento masivo de la producción en todo el territorio nacional, la creación de nuevas fuentes de trabajo y un aumento significativo de los saldos exportables.

Es necesario establecer políticas regulatorias que compensen al productor las fluctuaciones de precios, ordenen y equilibren las relaciones entre los distintos agentes que intervienen en la cadena productiva, tendiendo a la reducción de la fuerte oligopolización y concentración existente en algunas etapas de dicha cadena.

- Potenciar la producción de las cadenas productivas fortaleciendo los programas de los organismos de ciencia y tecnología, integrando los esfuerzos públicos y privados en investigación.
- Promover la radicación de familias en el interior del país, organizándose a través de cooperativas, aprovechando las tierras fiscales y los latifundios improductivos.
- Establecer restricciones y límites a la adquisición del dominio de inmuebles rurales, tal como lo exigió la campaña realizada por la FAA denominada “Por la Soberanía Nacional, contra la Extranjerización de la tierra”. En este sentido, alertar a la opinión pública acerca de los efectos negativos que produciría sobre la propiedad de la tierra la privatización de los bancos oficiales.
- Declarar de interés público la preservación de las pequeñas y medianas explotaciones agropecuarias estableciéndose un régimen protectorio de las mismas en los aspectos financieros, productivos y comerciales.

6. PRESUPUESTO PUBLICO Y POLITICAS FISCALES

La exigencia de generación de un superávit primario cada vez más alto para satisfacer los pagos de intereses de la deuda pública, condujo a la aplicación de políticas de ajuste perpetuo que achicaron el gasto público e incrementaron la presión impositiva, dos tenazas que se cerraron sobre la producción, impidiéndole salir del pozo recesivo. Las cuentas públicas se deterioraron continuamente, y las políticas orientadas a resolver dicha cuestión impactaron negativamente sobre el sector productivo.

Se requiere una transformación sustancial de la política fiscal a través de los siguientes lineamientos.

Presupuesto participativo

- Se deberá legislar para que el pueblo participe en forma efectiva y democrática en la confección del Presupuesto de todas las jurisdicciones, ya

que éste constituye una herramienta esencial de la política económica, en donde se definen la magnitud de los ingresos con los cuales contará el Estado, sobre quiénes recae la carga tributaria y cómo se distribuirán los recursos obtenidos. Sólo a través de una activa participación popular se evitará que los funcionarios del gobierno sean cooptados por las grandes empresas, por el capital financiero internacional o por políticos corruptos que instalan la ideología del imperio y que lucran con las necesidades y la pobreza del pueblo.

En todos los niveles, nacional, provincial y comunal, deberá debatirse y proponerse la política impositiva y el destino de los gastos, utilizando herramientas de democracia participativa, que garanticen que la voz del pueblo sea escuchada y se traduzca en medidas concretas.

Ingresos tributarios

Es necesario realizar una reforma tributaria basada en criterios de equidad y de eficacia fiscal que revierta la extrema regresividad del actual régimen tributario.

- Combate a la evasión y elusión y los focos de corrupción tributaria que minan la capacidad recaudatoria del Estado y profundizan la inequidad del sistema. La normativa debe ser amplia para captar todas las expresiones contributivas, con el fin de evitar que, por ejemplo, impuestos de fácil determinación como el de bienes personales, sean eludidos a través de fuertes subdeclaraciones o constitución de sociedades anónimas para evitar su pago.
 - Reducción de los impuestos indirectos regresivos que penalizan el consumo popular y la producción.
 - Eliminación del IVA a la canasta de alimentos, salud y escolar.
 - Reducción de la tasa general del IVA.
 - Incremento de los impuestos internos sobre consumos suntuarios.
 - Incremento de los impuestos directos sobre las grandes ganancias personales (eliminando las exenciones a la renta financiera y a los dividendos), ganancias de empresas, sobre la propiedad terrateniente y sobre las expresiones de riqueza física y financiera.
 - Fuerte control de los precios de transferencia de las empresas multinacionales para evitar evasión y elusión de las mismas.
- Restablecimiento del impuesto a las grandes herencias.
- Por su naturaleza, las empresas de economía solidaria no serán gravadas por impuestos directos.

-
- Establecer retenciones a determinadas exportaciones de recursos del subsuelo (energía, minería), así como sobre la producción agropecuaria y manufacturas agropecuarias con bajo valor agregado de modo de captar la renta extraordinaria que obtienen los exportadores de estos rubros.
 - Creación de un Consejo Federal que será el encargado de analizar y mediar en las disputas entre provincias, sobre temas tales como infraestructura, medio ambiente, legales, y muy especialmente los aspectos relativos a los impuestos de carácter nacional y provincial y la coparticipación de los mismos.

Gasto Público

- Incrementar el presupuesto social, dando prioridad a la atención de las necesidades urgentes de grandes sectores de la población indigente y pobre, atendiendo las inversiones y gastos corrientes vinculados con la alimentación, la salud, provisión de agua potable y cloacas, alfabetización y educación, cultura y vivienda. Se tenderá en forma progresiva pero urgente a la universalización de estos servicios y derechos sociales básicos.
- El Estado debe ser el constructor de la infraestructura material del país para el crecimiento económico y el desarrollo social, favoreciendo la inversión reproductiva e implementando planes sociales de viviendas con fuerte efecto multiplicado.
- Se promoverá la descentralización del gasto, su transparencia y el control mediante la participación popular para evitar la corrupción y la ineficiencia que resta fondos esenciales para la vida de los sectores más postergados.
- Implementar políticas de fomento e instrumentos de apoyo a las instituciones de la economía solidaria y a las pymes –privilegiando las formas asociativas a través de la provisión de infraestructura adecuada, recursos financieros, subsidios, acceso a tecnología y capacitación.

8. REGIMEN PREVISIONAL

El régimen previsional muestra una situación de crisis que se ha agravado con la última reforma: mantiene magras jubilaciones y pensiones, deteriora en forma constante la relación aportantes / pasivos que es la base de funcionamiento del sistema y contribuye a incrementar sensiblemente el déficit fiscal del Estado.

Los 11.500.000 trabajadores actualmente inscriptos en la seguridad social y sus familias, deben poder imaginar un futuro personal sin pobreza, y sentirse protegidos ante cualquier contingencia que se presente durante su vida laboral y que les espera una vejez sin sobresaltos. Para avanzar hacia esta aspiración, se propone:

- Fijar una prestación universal mínima no inferior a la línea de pobreza para los jubilados, pensionados y todas aquellas personas de 65 años o más, aun cuando no hayan efectuado aportes a la seguridad social.
- Combate frontal a la evasión y a la elusión de aportes previsionales, mejorando los controles y evitando el pago de rubros no remunerativos (tickets, suplementos monetarios, etc.). Sancionar severamente la contratación de trabajadores en relación de dependencia bajo la forma de autónomos.
- Incrementar los aportes personales al 11% sin límite de salario y las contribuciones patronales al 16 % destinadas al Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones, sin tomarlas como pago a cuenta de otros impuestos.
- Proponemos un nuevo sistema en el cual los trabajadores en relación de dependencia y los autónomos podrán elegir, según su preferencia, entre el sistema de reparto, ya sean las Cajas del Estado o de profesionales, o bien un nuevo régimen de capitalización.
- Las entidades que integren el sistema de capitalización deberán ser empresas de propiedad pública o solidarias, especialmente cooperativas, serán dirigidas por los aportantes y los empleados de las mismas y decidirán la administración de los fondos, en elementos esenciales como la rentabilidad y seguridad de los mismos, dentro del marco de control ejercido por el gobierno, ya que se trata de una concesión de un servicio público.
- Constituir un fondo solidario, con aportes públicos y de las entidades solidarias de capitalización, para cubrir la prestación universal mínima a todos los mayores de 65 años.

9. POLITICA CAMBIARIA Y DE COMERCIO EXTERIOR

Un sistema cambiario extremo, como el de la Convertibilidad, dio paso a otro sistema cambiario no menos extremo, como lo es la libre flotación de la paridad peso/dólar en un contexto de crisis del sector real, financiero y externo de la economía argentina, en un entorno de significativa liberalización de operaciones.

Ello generó un salto abismal en el tipo de cambio. No obstante la súper devaluación, las exportaciones cayeron un 4.7%, aunque el saldo comercial mostró un superávit de 15.543 millones de dólares, fruto de una excepcional caída en las importaciones.

La insuficiente regulación sobre el mercado cambiario y los pagos realizados a los organismos internacionales determinaron que durante el año 2002 las Reservas Internacionales del BCRA cayeran U\$S 4.536 millones, a pesar de que la Cuenta Mercancías u Servicios mostró un superávit de U\$S 15.380 millones: la respuesta se encuentra en la fuga de capitales del sector privado que alcanzó los 12.000 millones de dólares y los pagos netos a los organismos financieros internacionales por 4.500 millones de dólares.

Las anteriores argumentaciones están orientadas a mostrar que en lo esencial no ha habido cambio en las políticas del sector externo, y que a pesar de la existencia de distintos regímenes cambiarios (2001 vs. 2002) la liberalidad en la salida financiera de divisas determinó fuertes pérdidas en las Reservas Internacionales en ambos casos.

Por ello proponemos:

- Las divisas son bienes públicos y por lo tanto su circulación debe ser rigurosamente regulada. Se propone un estricto Control de cambios y sanciones penales contra cualquier violación al mismo, entre ellas, fuga de capitales y maniobras de sub/sobre facturación.
- Regular el tipo de cambio para que no conspire contra el ingreso real de los asalariados y demás perceptores de ingresos fijos.
- Creación de Juntas reguladoras del comercio exterior de los principales bienes de exportación agropecuarios, integradas por el Estado, entidades representativas de los productores nacionales y de los consumidores.
- Fijación de una política de aranceles a las importaciones y retenciones a las exportaciones que tenga en cuenta el desarrollo de las necesidades sociales (evitando un encarecimiento de los bienes de la canasta familiar) y del aparato productivo nacional, en especial de las pymes.
- Prohibición temporal (mientras dure la situación de emergencia) de la remisión de utilidades, dividendos y regalías por marcas y patentes al exterior, como así también de todo flujo financiero realizado por motivos especulativos.

-
- Bregar por un nuevo Mercosur que sepulte las prácticas comerciales que han beneficiado a las transnacionales y que permita no sólo el libre tránsito de las mercancías, sino también la libre movilidad de los trabajadores. Un nuevo Mercosur que priorice los intereses soberanos de los países y de sus pueblos y que coordine las políticas macroeconómicas de integración regional, que partan del rechazo a los condicionamientos de los organismos internacionales y que fomente la extensión de este estilo de integración hacia el resto de los países de América Latina y el Caribe.
 - Rechazo total al ALCA por sus consecuencias negativas sobre la economía y el bienestar de la población y su carácter nocivo para la libre determinación de los pueblos de América Latina y el Caribe.

10. POLITICAS FINANCIERAS

El modelo implementado en los noventa se caracterizó por ser dependiente en extremo del flujo de capitales extranjeros. El freno al ingreso de capitales sufrido por nuestro país con posterioridad a la crisis asiática, impactó en forma significativa en el sistema financiero. El aumento en el riesgo país y la falta de financiamiento externo, instauraron en los actores económicos una desconfianza en el mantenimiento de la convertibilidad, y por lo tanto en el cumplimiento de los contratos, lo cual generó una significativa reducción de depósitos en el sistema financiero.

El corralito instaurado por el ministro Cavallo durante la gestión del presidente De la Rúa, el posterior corralón y la pesificación asimétrica del ministro Remes Lenicov durante la gestión del presidente Duhalde fueron las salidas que se imaginaron desde el poder y que significaron fuertes transferencias de ingresos y riqueza que beneficiaron a los sectores de mayor poder económico a través de la licuación de sus deudas con el sistema financiero.

Las medidas para salir del corralito y del corralón, a pesar de la continua tensión provocada por los amparos, permitieron ir reconstituyendo muy lentamente los depósitos e ir generando algunos mecanismos de crédito, que reapareció tímidamente en la escena financiera, resultando significativamente escaso para las necesidades de la producción.

Aun en los momentos en que el sistema financiero mostraba una solidez indiscutida por los centros internacionales, el sistema diseñado en su base

conceptual por una ley de la dictadura, la 21.526, no fue capaz de generar crédito para la producción en la medida de las necesidades de la misma, y cuando lo generó impuso tasas reales de interés incompatibles con la rentabilidad de las actividades productivas.

El resultado de esa política financiera fue el aumento sustancial de la concentración y la extranjerización del sistema financiero.

Es por ello que más allá de implementar medidas para enfrentar la coyuntura caracterizada por escasez de depósitos y especialmente de préstamos, se requieren medidas más profundas de cambio estructural, orientadas a :

- Defensa de la moneda nacional, lo que significa recuperar la soberanía monetaria y económica de nuestro país, permitiendo de esa forma utilizar las políticas monetarias para fomento del desarrollo productivo y social. En ese camino, se debe instaurar lo antes posible una única moneda nacional de curso forzoso.
- Sancionar un nuevo texto legal que reemplace a la Ley de Entidades Financieras 21.526 que tuvo su origen en el período de la dictadura militar. La nueva ley deberá reconocer el carácter de servicio público de la actividad financiera y su importancia en el desarrollo económico.
- Preservar la propiedad pública de los bancos oficiales, impidiendo cualquier forma de privatización, incluida la incorporación de capital privado minoritario. Reformar la banca pública evitando la corrupción, el clientelismo y la ineficiencia. Evitar el financiamiento a las empresas extranjeras y a las grandes empresas nacionales, a través de la fijación de un monto máximo a los préstamos. Reservarle funciones exclusivas excluyendo la competencia de la banca privada.
- Reconocer las características de solidaridad y servicio no lucrativo inherentes a la banca cooperativa, en especial por su naturaleza de entidades minoristas y de servicio público, y por su función de apoyo a las pymes. Establecer regulaciones que alienten el desarrollo de los bancos cooperativos.
- Promover la sanción de una ley de cajas de ahorro y crédito cooperativas que defina con amplitud la función social y económica de las entidades, para satisfacer a través del crédito, la captación de recursos transaccionales no especulativos y otros servicios, las necesidades económicas, educativas, asistenciales y culturales de sus asociados, en beneficio de la comunidad. Para mantener el espíritu local, estas entidades deberán prestar servicios y realizar operaciones exclusivamente con sus asocia-

dos, quienes deberán estar radicados en la zona de influencia de la entidad. Las regulaciones prudenciales de las cajas de ahorro y crédito deberán tener en cuenta su magnitud, localización y características económicas de sus asociados.

- Revertir la extranjerización y concentración bancaria a través de la aplicación de la legislación antimonopolista y las regulaciones bancarias. Prohibir el ingreso de nuevos bancos extranjeros. Prohibir la captación de depósitos y de toda otra forma de ahorro del público (ON) por parte de los bancos extranjeros.

11. EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

La puja por la indexación de tarifas posterior a la devaluación, la falta de inversiones y el deterioro de los servicios muestran las debilidades que ha tenido la política de privatización de servicios públicos llevada a cabo durante el gobierno de Carlos Menem.

La brusca modificación en la situación cambiaria mostró que las empresas privatizadas priorizan la obtención de ganancias por sobre los objetivos de prestación de servicios adecuados; las advertencias sobre el posible colapso de los servicios si no se aumentan las tarifas no pueden dejar de verse como veladas amenazas por parte de las empresas privatizadas, incluyendo aquellas que han ganado con la devaluación, como las empresas energéticas.

Esta situación es sólo la punta del iceberg del problema de las privatizaciones, ya que resulta impensable que el capital privado extranjero realice grandes inversiones motivado por razones comunitarias. El gran capital privado exige ganancias para su funcionamiento, y ello es inherente a la esencia de los contratos de privatización que se firmaron en nuestro país pero también en otros países, incluso industrializados.

Partiendo de ese concepto, y de los considerandos expresados en la Reforma Constitucional que incluye esta propuesta, las grandes líneas rectoras de los cambios que necesariamente deben realizarse en las modalidades de prestación de servicios públicos, se trazan a continuación:

- Las distintas modalidades de prestación de los servicios públicos impactan sobre todo el sistema económico y directamente sobre el nivel de

vida del pueblo, y debe ser éste quien decida, a través de la representación de los trabajadores y usuarios, las políticas de estas empresas. Por ello propiciamos que todas las empresas de servicios públicos deberán organizarse bajo la forma de empresas de propiedad pública o de formas solidarias.

- La fijación de las tarifas deberá tener en cuenta las necesidades operativas y de inversión de las empresas, de modo de poder prestar los servicios en cantidad y calidad adecuados, pero también la necesidad de brindar prestaciones a los sectores de menos recursos mediante la implantación de tarifas sociales.

ANEXO

La necesaria reforma constitucional

Este capítulo de la Propuesta del IMFC fue escrito con anticipación a las elecciones del 27 de abril de 2003. Más allá de la referencia al proceso electoral que tuvo lugar en esa fecha y los comicios que se llevarán a cabo durante el segundo semestre del año en curso, consideramos que el texto mantiene plena vigencia. Por esa razón, se reproduce tal como fuera concebido en su oportunidad, durante mayo de 2002.

La necesaria reforma constitucional que incluya la reforma política debe ser previa a la convocatoria de elecciones. El estado actual de crisis total y profunda de la sociedad argentina, así como lo anacrónico de su sistema político requiere refundar la Nación.

La crisis integral de la sociedad argentina eclosionó, tras la declaración del “estado de sitio”, en las jornadas del 19 y 20 de diciembre. El protagonista de esa gesta sin parangón en la historia de los últimos años fue un pueblo decidido que salió a la calle, enfrentó a la represión, logró la renuncia del presidente y generó un fenómeno inédito: las asambleas barriales.

El debate asambleario, emparentado con el que caracterizó las crecientes luchas del movimiento piquetero, no sólo repudió la política económica en su integridad, sino que cuestionó la gestión de la dirigencia y reclamó instancias

de democracia directa superadoras de representaciones en las que ya no cree apelando a una frase sintetizadora: “que se vayan todos”.

Ese “todos” apunta a un enemigo diverso, multiforme (políticos, bancos, grandes empresas, medios de comunicación monopólicos, jueces corruptos), que sólo puede ser designado apelando a un término genérico e impreciso, pero que insinúa que esos “todos” son los “ellos” distintos a “nosotros”, un concepto que tiende a abarcar a los explotados y empobrecidos.

Pero por su profundidad y duración la crisis que padece el país obedece a causas más profundas que la ineptitud intelectual y la pobreza moral de la mayoría de sus políticos. No se trata pues de reducir el número de representantes sino de terminar con el “profesionalismo” que convierte a la actividad pública en una fuente de recursos y con el reclutamiento de los dirigentes entre los empresarios, los tecnócratas y los abogados del establishment.

Para llevar adelante los cambios que la sociedad exige es preciso comenzar por la reforma de la Constitución Nacional, previo a la elección de autoridades, que sin reforma política serían variaciones de lo mismo. La convención constituyente debe ser convocada, sin limitaciones en cuanto a sus alcances en un plazo prudencial, para permitir un amplio debate y difusión de proyectos.

Nuestro planteo reivindica la potestad de los constituyentes de reformar la ley suprema en su totalidad o en cualquiera de sus partes, sin acotar su funcionamiento a determinados artículos o temas, sin pactos previos, ni condicionamientos políticos. Se trata de refundar la Nación.

La reforma constitucional debe basarse esencialmente en desarrollar el principio de poder popular, por lo que la estructura orgánica de este poder debe comenzar por prestar esencial atención a lo que consideramos la célula de la sociedad: la comuna. Para ello deben ampliarse las facultades que éstas tienen e incorporárseles otras en materias de salud, educación, obra pública, asistencia social, medio ambiente, etc. asegurando por vía constitucional los recursos financieros necesarios.

El término ‘comuna’ está aludiendo al gobierno local, pero con un alcance político que supere al tradicionalmente considerado ‘municipal’.

Debe aumentarse el número de comunas dividiendo los actuales departamentos o partidos provinciales según población y extensión, de manera de asegurar una mayor participación ciudadana. Hay que desburocratizar y restar poder a los organismos centrales y asignarles más poder a las comunas.

Para elegir a los constituyentes, además de los partidos actuales, deben intervenir los nuevos que puedan crearse dando amplias facilidades para ellos y que surjan del estado de movilización actual de la sociedad. El sistema electoral debe ser el proporcional directo y sin pisos. Se trata de avanzar hacia una democracia más amplia y plural.

Es imperioso avanzar hacia sistemas de gobierno nacionales y provinciales de tipo parlamentario, con un presidente que inviste la representación de la nación pero que gestiona a través de un gabinete dirigido por un Primer Ministro, elegidos todos ellos de entre sus miembros por la Cámara de Diputados o de Representantes y sometidos a su permanente contralor, incluyéndose entre sus facultades la de destituirlos en caso de mal desempeño de sus funciones.

La Cámara de Representantes o Diputados será el único organismo legislativo del Estado Nacional, elegido por cada provincia en número proporcional a sus habitantes, por el sistema de partidos políticos y elección proporcional directa sin pisos.

Se debe suprimir la Cámara de Senadores de la Nación puesto que el mecanismo del doble tratamiento de los proyectos de ley por cuerpos de diferente composición numérica resulta hoy anacrónica, casi feudal, propia de la Argentina del siglo XIX.

Nuestra propuesta incluye la creación de un organismo especial que se denominaría Consejo Federal (verdadero cuerpo de representación de los intereses de las provincias) que se fijaría como primer objetivo la asignación de los recursos fiscales de manera tal que se respeten los principios de equidad y prioridades a través de debates transparentes. Sus integrantes serían designados por las legislaturas provinciales (también cámaras únicas) sobre la base de candidatos propuestos por los gobiernos respectivos y su número no debería exceder el de dos representantes por provincia.

La reforma incluirá en forma más precisa y regular una serie de mecanismos de democracia semidirecta que permitan mejorar y reforzar el papel de la

iniciativa popular, la consulta popular y el referéndum, dándoles carácter vinculante y ampliando los temas en los que se aplican.

Una nueva constitución debe reconocer como forma prioritaria de la organización económica del país la propiedad pública, las empresas que producen bienes industriales estratégicos, las que explotan recursos naturales y las empresas que brindan servicios públicos. Es importante, además, que incluya a la propiedad cooperativa y solidaridad como una de las formas de economía social otorgándole un tratamiento similar al que reciban las empresas de propiedad pública.

Ambos tipos de propiedad deben ser gestionados por un sistema de administración tripartito donde estén representados los trabajadores de la empresa, los consumidores directos y la fiscalización del Estado. No podrán repartir excedentes y la acumulación será reglamentada por ley para destinarla a la permanente modernización de las empresas, creación de nuevos puestos de trabajo y a cubrir las necesidades fiscales.

En el sector de la propiedad privada se diferenciará positivamente a las pequeñas y medianas empresas de las grandes. El régimen tributario reforzará la imposición sobre las mayores ganancias.

Mediante mecanismos que serán establecidos por las leyes, se protegerá la producción nacional de la competencia extranjera, pudiendo llegar a prohibirse el ingreso de productos cuyo abastecimiento en calidad y precio, está asegurado por las empresas locales.

La reforma económica establecerá claramente el derecho de los trabajadores a una creciente participación en el ingreso económico, la reducción de la jornada laboral en virtud de los avances tecnológicos que benefician a la productividad, la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres que realicen el mismo trabajo y la prohibición del trabajo de los menores de edad.

Los trabajadores tendrán facultades para oponerse a las decisiones empresariales que los perjudiquen, así como a efectuar propuestas sobre la organización del proceso productivo y la división interna del trabajo, el modo de incorporación de la nueva tecnología, etcétera.

El sistema previsional exigirá una total revisión, sobre la base de que la propiedad y gestión de las empresas previsionales estará a cargo de los traba-

jadores activos y pasivos, tanto en empresas públicas como en cooperativas, diseñándose un sistema previsional solidario fuertemente.

El debate constitucional deberá abordar también la nueva temática vinculada a derechos humanos, ecología, protección del medio ambiente, derechos de la mujer, salud reproductiva, libre opción sexual, esparcimiento y recreación.

Preservar la paz y la armonía entre las naciones debe ser un objetivo destacado, debiéndose subrayar el absoluto respeto a la libre determinación de los pueblos.

Creemos que, dado el desarrollo de organizaciones populares y los fenómenos nuevos como el movimiento piquetero y las asambleas, debería plantearse un proceso “pre-constituyente”, que incluya deliberaciones públicas.

Lo ideal sería conformar una Asamblea Constituyente en la que los convencionales llegaran con “cuadernos de reclamos” de sus mandantes, que a su vez hayan surgido de una discusión previa lo más amplia posible.